MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL I CONGRESO NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2021 935158

1. ANTECEDENTES

EL Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España y dentro de su Componente 12 "Política Industrial de España 2030", incluye el subcomponente "Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) y a la normativa de residuos", que se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) para el despliegue de la economía circular en España.

Este subcomponente está integrado por dos reformas y dos inversiones, conforme a la denominación prevista por la Comisión Europea para la elaboración de los Planes Nacionales, centradas en el "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos", con objeto de dar continuidad y refuerzo a las ayudas convocadas desde el MITERD en los últimos años en el ámbito de la política de residuos, que son las siguientes.

- Reformas:
  1. Desarrollo de la economía circular: Tras la aprobación de la Estrategia Española de Economía Circular "España Circular 2030" el 2 de junio de 2020, ésta será objeto de desarrollo por sucesivos Planes de Acción trienales que contendrán las medidas y actuaciones concretas con las que se implementará la Estrategia. En este sentido, el I Plan de Acción de la Estrategia de Economía Circular desarrollará las medidas previstas para el trienio 2021-2023.
  2. Reforma del régimen de gestión de residuos: Junto con la EEEC, se ha iniciado la tramitación del Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos contaminados, así como de un conjunto de normas reglamentarias, que abordan aspectos más concretos relacionados con la gestión de residuos e incorporan a nuestro ordenamiento obligaciones derivadas de la normativa de residuos de la Unión Europea.

- Inversiones:
  - Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos: Este Plan pretende acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos en España y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos.

- Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa: Complementariamente al resto de medidas incluidas en el Plan de inversiones relativas a la implementación de la normativa de residuos, este segundo plan de inversiones requiere también inversiones para facilitar la introducción de la circularidad en las empresas.

Las medidas incluidas en este así como las estimaciones de las inversiones necesarias, están basadas en el estudio de la Comisión Europea "*Study on investment needs in the waste sector and on the financing of municipal waste management in Member States*", para el horizonte 2021-2035.

Publicado en junio de 2019, se realizó en el nuevo contexto normativo comunitario tras la publicación del llamado "paquete legislativo de economía circular", aprobado en 2018 y compuesto por cuatro Directivas comunitarias que modifican seis Directivas en materia de residuos, cuya transposición forma parte de la reforma enumerada en el apartado anterior "Reforma del régimen de gestión de residuos". Entre estas Directivas, destaca por su especial relevancia y calado en este contexto, la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

El estudio, evalúa en conjunto la consecución de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales de la Directiva marco, pero incluye también las necesidades para la consecución de los objetivos incluidos en la revisión de la Directiva de envases y residuos de envases, y la del objetivo de vertido de los residuos municipales incluido en la revisión de la Directiva de vertederos tomando como punto de partida la situación respecto a estos objetivos en cada Estado miembro.

Asimismo, cuantifica las necesidades de capacidad adicional en las infraestructuras de recogida, clasificación y tratamiento de residuos, así como las necesidades de sustitución de infraestructuras de tratamiento de biorresiduos (en toneladas), entre los años 2021 y 2027 (enfocado en el contexto del marco plurianual de financiación comunitario para el periodo 2021-2027), y entre 2021 y 2035 (coincidiendo con el último horizonte temporal de los nuevos objetivos comunitarios), asumiendo el cumplimiento de los objetivos en todos los horizontes temporales; y posteriormente traduce estas necesidades de capacidad en necesidades de inversión en 2.459 M €, distribuidos en diferentes líneas de actuación.

España, dispone de un total de 423,12 M € para invertir en el desarrollo del "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos", "Programa de Economía Circular" y "PIMA Residuos", a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía,

GERMAN COCA LOPEZ		01/10/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP902GuCZ4pV2173yoOcZ9IUvP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

para los que es preciso establecer criterios objetivos de distribución y gestión de los fondos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De estos fondos procedentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España (415,25 M€), del PIMA Residuos 4 M€ y de Política de Economía Circular (1,87 M€), según las bases reguladoras de los criterios objetivos para la distribución territorial propuestas por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (pendientes de aprobación por parte del Consejo de Ministros), a la Comunidad Andaluza le corresponden el 19,13% (unos 80 M€). Dichos fondos, según las citadas bases, se destinarán a la financiación de las siguientes líneas de actuación, con los porcentajes indicados, flexibilizables hasta un 30% respecto a la cuantía inicialmente prevista, y en porcentaje superior previa justificación:

1) Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes (47,35%)
2) Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. (16,27%)
3) Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente. (32,31%)
4) Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de CSR. (4,07%)

Para la correcta implantación de los planes e inversiones anteriormente descritos es fundamental la difusión de los principios reseñados para la transición hacia una Economía Circular.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se considera necesaria la contratación de un servicio para **LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL I CONGRESO NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**.

En concreto la adjudicataria realizará las siguientes tareas relacionadas con el Congreso:

• Mención especial durante la inauguración y clausura de evento, en las notas de prensa, en redes sociales y en el vídeo resumen del evento.
• Publicidad en pantallas de proyección de conferencias.

GERMAN COCA LOPEZ		01/10/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP902GuCZ4pV2173yoOcZ9IUvP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• Inserción del logotipo y nombre de la entidad como patrocinador especial en la página web del evento, en material de difusión y entorno virtual.
• Participación en la entrega de uno de los PREMIOS en el Evento.
• Listado de Entidades asistentes.
• Moderación de un bloque o sesión del evento (Presentación 5 min.)
• Ponencias en el evento.
• Entrevista en medios colaboradores con el evento.
• Invitaciones gratuitas (5 ud).

3. JUSTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es competencia de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, la planificación, coordinación y seguimiento de la prevención, producción y gestión de residuos, así como las autorizaciones de gestión de residuos de ámbito autonómico o supraprovincial, conforme al artículo 29.3 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, de 22 de marzo.

Por ello, es de vital importancia fomentar e informar de la planificación y la estrategia en esta materia por parte de la Consejería.

Al carecer la Dirección General de personal propio para realizar la totalidad de los trabajos, se requiere la contratación de una empresa a través de un contrato de servicios, al amparo del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de adjudicación será contrato menor, de acuerdo con los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

El plazo de ejecución será de un mes desde la fecha de notificación del encargo.

Para la realización de los trabajos se propone a la Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector del Medio Ambiente, asociación profesional con CIF G90281890 y número de registro AA-S1/12/2016 de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica.

El plazo de ejecución será de un (1) mes desde la fecha de notificación del encargo.

GERMAN COCA LOPEZ		01/10/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP902GuCZ4pV2173yoOcZ9IUvP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El presupuesto total, para la anualidad 2021, de este servicio asciende a ocho mil euros (8000,00 euros) importe sin IVA, con un IVA (21%) de 1680,00 euros; lo que hace un importe total de 9680,00 euros, IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2021	9680,00 €	1300010000 G/44B/22606

Se realizará un único pago al finalizar el I CONGRESO NACIONAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL presentando la adjudicataria un informe que recoja los puntos definidos en el apartado ALCANCE DEL CONTRATO.

El presente expediente será financiado con cargo al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del ejercicio 2021.

Se propone como responsable del encargo a la persona titular del Gabinete de Desarrollo Sostenible de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

EL JEFE DEL GABINETE DE DESARROLLO SOSTENIBLE- COORDINADOR
GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Germán Coca López

GERMAN COCA LOPEZ		01/10/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwP902GuCZ4pV2173yoOcZ9IUvP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	